

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

5054 *REAL DECRETO 463/2004, de 18 de marzo, por el que se promueve al empleo de Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada al Capitán de Navío don José Manuel Gordillo Martínez.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de marzo de 2004, Vengo en promover al empleo de Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada al Capitán de Navío don José Manuel Gordillo Martínez.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

5055 *REAL DECRETO 464/2004, de 18 de marzo, por el que se promueve al empleo de Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada al Capitán de Navío don Augusto José D'Anglade Pérez.*

A propuesta del Ministro de Defensa y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de marzo de 2004, Vengo en promover al empleo de Contralmirante del Cuerpo de Ingenieros de la Armada al Capitán de Navío don Augusto José D'Anglade Pérez.

Dado en Madrid, a 18 de marzo de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

5056 *ORDEN DEF/711/2004, de 3 de marzo, por la que se promueve al empleo de Guardia Civil de la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil a un alumno.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del personal del Cuerpo de la Guardia Civil («Boletín Oficial del Estado» núm. 283, de 26.11.99) y por haber superado el plan de estudios de la enseñanza de formación para el acceso a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, se promueve al empleo de Guardia Civil al alumno don Juan Francisco Guijarro Calderón (1.934.009), que obtuvo una nota final de 6,427481, con antigüedad de 20 de junio de 2.003, quedando escalafonado a continuación del Guardia Civil don José Ángel Moreno Barbero (70.933.176).

Madrid, 3 de marzo de 2004.—El Ministro, P. D. (Orden 189/1997, de 31 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» número 266), el Director General de la Guardia Civil, Santiago López Valdivielso.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

5057 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 2 de marzo de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el turno de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 12 de marzo de 2004, páginas 11228 a 11230, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 11229, NOPS: 10, columna (Apellidos y nombre), donde dice: «Balbín Núñez de Parado, Roberto A.», debe decir: «Balbín Núñez de Prado, Roberto A.».

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

5058 *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2004, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se adjudican los puestos convocados por Resolución de 30 de octubre de 2003, en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses, se convocó por Resolución de 30 de octubre de 2003 de esta Secretaría General Técnica, concurso de traslado de los puestos de trabajo de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

Ultimados los trabajos de la Comisión de Valoración se eleva por ésta la propuesta de candidatos que han obtenido plaza para los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, al titular de la Secretaría General Técnica para que, a la vista de la misma, adopte la Resolución que proceda conforme a la Base Octava 2 de la mencionada Resolución.